



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000148/2022

LUJAN, 20 de abril de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 036/22, relacionada con la adquisición de materiales para la remodelación del espacio del Laboratorio de Botánica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:084/22

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cuatro (4) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado la intervención que le compete.

Que en su dictamen solicita se acepten los mayores costos para los renglones 1, 9, 11 y 16 puesto que los precios base han sufrido variación desde diciembre 2021 a la fecha.

Que se da curso a dicha solicitud por razones de oportunidad, conveniencia y economía procesal.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Rural Oeste S.R.L. los renglones 1,2,3,4,5,8,9, 10,11 de la Contratación Directa N° 036/22, por un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 61.654,38).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Per Se Materiales S.A. los renglones 6,7,12,13,14,15,16 y 17, de la Contratación Directa N° 036/22, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 54.098,00)

ARTÍCULO 3°.-DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000148/2022

Definitiva a los Sres. Marcos Galeano y Emiliano Gaitan.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000148/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:025/22